

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

PULGAR

Se aprueba y autoriza por Decreto de Alcaldía dictado con fecha de 12 de noviembre, la publicación del Padrón de la tasa por prestación del servicio de agua, basura y alcantarillado, correspondientes al quinto y sexto bimestre de 2013.

Los citados padrones se encuentran expuestos al público, en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Pulgar, a fin de que los interesados legítimos puedan examinarlo y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

La cobranza en período voluntario tendrá lugar del 13 de noviembre al 13 de enero de 2014 para el quinto, bimestre y del 13 de enero al 13 marzo de 2014, para el sexto bimestre.

Finalizado el período de pago voluntario los recibos serán exigidos en vía ejecutiva con el recargo legal correspondiente.

Quienes no tengan domiciliado el pago de su recibo, podrán efectuar el correspondiente abono en cualquiera de las cuentas corrientes que este Ayuntamiento tiene abiertas en las sucursales del Banco Castilla La Mancha y Caja Rural de Castilla la Mancha de esta Localidad.

Pulgar 12 de noviembre de 2013.- El Alcalde, Rubén Calvo García.

N.º I.-10932